



MICHOACÁN



Acta IEM-CEAPI-SORD-20/2022.

En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las 12:00 doce horas del 29 veintinueve de septiembre de 2022 dos mil veintidós, de conformidad con los artículos 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 20, inciso c); 21 párrafo segundo; 23 párrafo tercero; 26, y 49 fracción VII, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, en la que participan las integrantes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, para celebrar sesión ordinaria virtual. -----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muy buenas tardes Consejeras Integrantes de esta Comisión, agradezco la asistencia a esta Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, convocada para este día 29 veintinueve de septiembre del 2022 dos mil veintidós a las 12:00 doce horas. Ello, conforme al artículo 21 del Reglamento de Comisiones, para estar en condiciones de iniciar esta Sesión le pido a la Secretaria Técnica se sirva realizar el pase de lista y verificar el quórum legal para sesionar.--

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeht Díaz Mercado. Buenas tardes integrantes de la Comisión, por instrucciones de la Presidenta, me voy a permitir hacer el pase de lista. -----



- Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León**
Consejera Presidenta de la Comisión Electoral ----- Presente
para la Atención a Pueblos Indígenas
- Licda. Carol Berenice Arellano Rangel**
Consejera Electoral e integrante de la Comisión ----- Presente
Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas
- Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés**
Consejera Electoral e integrante de la Comisión ----- Presente
Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas
- Mtra. Lizbeht Díaz Mercado**
Secretaria Técnica de la Comisión Electoral para ----- Presente
la Atención a Pueblos Indígenas

Presidenta, Consejeras de conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, les informo que existe quórum legal para sesionar de manera valida y se cuenta con el soporte técnico de personal de informática y el área de comunicación social. -----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias, Secretaria. Existiendo el quorum legal se declara formalmente instalada la presente sesión ordinaria de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas y como siguiente punto le pido a la Secretaria por favor dar lectura del orden del día propuesto. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeht Díaz Mercado. Conforme a su indicación, Presidenta, doy lectura al mismo. -----

1. Proyectos de las siguientes Actas para aprobación en su caso:
 - Acta IEM-CEAPI-SEXT-17/2022 correspondiente a la Sesión Extraordinaria del 27 veintisiete de junio de 2022 dos mil veintidós, Acta IEM-CEAPI-SEXT-18/2022 correspondiente a la Sesión Extraordinaria del 11 once de julio de 2022 dos mil veintidós y Acta IEM-CEAPI-SORD-19/2022 correspondiente a la Sesión Ordinaria del 14 catorce de julio de 2022 dos mil veintidós.

(Handwritten signatures in blue ink)



MICHOACÁN



Acta IEM-CEAPI-SORD-20/2022.

2. Informe cuatrimestral de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas correspondiente al periodo mayo-agosto de 2022 dos mil veintidós.
3. Informe que presenta la Coordinación de Pueblos Indígenas, relativo a los medios de impugnación que se encuentran en trámite en instancias jurisdiccionales relacionados con comunidades indígenas, actualizado al mes de septiembre de 2022 dos mil veintidós.
4. Informe que rinde la Secretaria Técnica de la Comisión, relativo a las solicitudes de información que se recibieron en la Coordinación de Pueblos Indígenas durante el mes de enero al mes de agosto de 2022 dos mil veintidós.
5. Asuntos generales.

Respecto del orden del día me gustaría hacer la aclaración que cuando se convocó a sesión el punto cuatro de informe de solicitudes de información se envió como de "Abril a Agosto" pero lo correcto es de "Enero al mes de Agosto". Seria cuánto. - - -

Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias, secretaria. Con la aclaración está a su manifestación si tienen alguna respecto al orden del día. - - - - -

Consejera de Comisión Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Presidenta, nada más para escuchar nuevamente la aclaración que hace la secretaria ¿es el informe de enero a agosto?. - - - - -

Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Si, es respecto del cuarto informe donde se presentan las solicitudes de transparencia. ¿Qué numero de informe es?. - - - - -

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeht Díaz Mercado. Es el punto cuarto del orden del día. - - - - -

Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Se había circulado con los meses de abril a agosto y se están agregando de enero a agosto. - - - - -

Consejera de Comisión Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. perdón pensé que la aclaración era respecto del cuatrimestral, discúlpenme. - - - - -

Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muy bien muchas gracias. Ahora si, está a consideración de las presentes el orden del día. Si no hay otro comentario le pido por favor a la secretaria someter la votación con la aclaración del punto cuatro. - - - - -

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeht Díaz Mercado. Con su instrucción Presidenta, Consejeras. Está a su consideración el contenido del orden del día. Si están de acuerdo les pido manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad, Presidenta - - - - -

Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias, Secretaria. Siendo aprobado el orden del día pasamos al **primer punto** relativo a la aprobación en su caso de los proyectos de acta que se dio cuenta, por tal motivo y al haber sido circuladas con antelación les preguntaría si se aprueba la dispensa de la lectura de los mismos. Si no hay comentarios le pido secretaria someter a votación la dispensa. - - - - -



MICHOACÁN



Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeht Díaz Mercado. Conforme a su indicación Presidenta, Consejeras está a su consideración la dispensa de la lectura de los proyectos de las Actas que se han dado cuenta. Si están de acuerdo con la dispensa les pido de favor manifestarlo en votación económica. Aprobada por unanimidad la dispensa de la lectura, Presidenta. -----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Gracias Secretaria, una vez aprobada esta dispensa, ahora está a consideración de ustedes el contenido de los proyectos de las Actas. Si tienen alguna manifestación. Yo solamente señalar que enviare observaciones de forma a las actas. Y si no hay otro comentario por favor secretaria tomar la votación correspondiente. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeht Díaz Mercado. Con gusto Presidenta, conforme a su indicación, Consejeras está a su consideración el contenido de los proyectos de Actas que se ha dado cuenta. Si están de acuerdo con los mismos, de favor les pido manifestarlo en votación económica. Aprobados por unanimidad las actas de la sesión presidenta relativas al primer punto del orden del día. -----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias Secretaria, en seguida pasamos al **segundo punto** del orden del día, relativo al informe cuatrimestral corresponde al período mayo-agosto del 2022, y aprobación en su caso, para lo cual le pido a la Secretaria, nos dé una breve cuenta . -----

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeht Díaz Mercado. Gracias Presidenta, respecto del informe cuatrimestral corresponde al período mayo-agosto del 2022, se da cuenta de las actividades realizadas por esta Comisión, entre las que se encuentran 9 nueve sesiones de las cuales 2 dos son ordinarias, 4 cuatro extraordinarias y 3 tres extraordinarias urgentes. Asimismo, se detallan las consultas previas, libre e informadas solicitadas en términos de la Ley Orgánica Municipal a las siguientes comunidades: -----

- Zacán, municipio de los Reyes, Michoacán, realizada el domingo 8 ocho de mayo, en la que participaron 431 cuatrocientos treinta y un habitantes de los cuales 216 doscientas dieciséis eran mujeres y 215 doscientos quince hombres.
- Nuevo Zirosto, municipio de Uruapan, Michoacán, realizada el 19 diecinueve de junio en la que participaron 290 doscientos noventa habitantes de los cuales 109 ciento nueve eran mujeres y 181 ciento ochenta y un hombres.
- San Francisco Peribán, municipio de Peribán, Michoacán, realizada el 3 tres de julio en la que participaron 831 ochocientos treinta y un habitantes de los cuales 438 cuatrocientas treinta y ocho eran mujeres y 393 trescientos noventa y tres hombres.

Cabe destacar que en cada consulta se encuentra de manera detallada las estadísticas de participación. -----

En cuanto a eventos y reuniones relacionados con temas en materia indígena se llevó a cabo: -----



(Handwritten signatures and initials in blue ink)



MICHOACÁN



Acta IEM-CEAPI-SORD-20/2022.

- Reunión entre los OPLES de Michoacán y Jalisco para intercambiar dinámicas de trabajo para el desarrollo y seguimiento de las consultas a comunidades indígenas, exponiendo las experiencias obtenidas por este Instituto en sus diferentes etapas.
- Reunión de trabajo con habitantes de la comunidad de Santiago Azajo, municipio de Coeneo, en atención a la solicitud presentada ante el Instituto para el desahogo de una "Plática Informativa" a las y los habitantes de dicha comunidad, respecto del ejercicio del presupuesto directo.
- Plática informativa a los habitantes de la comunidad de Santiago Azajo, perteneciente al municipio de Coeneo, Michoacán, llevado a cabo el día 11 once de mayo, en la que las Consejeras integrantes de la Comisión, contextualizaron a las y los habitantes de la tenencia al explicarles cuáles serían sus derechos y obligaciones en caso de determinar si se autogobiernan y administran los recursos presupuestales de manera autónoma.
- Participación en el marco del Día Internacional de los Pueblos Indígenas. El día 18 dieciocho de junio del presente año, se llevó a cabo la presentación de las "Acciones para la Atención Integral y Erradicación de la Violencia de Género", desde los Derechos Humanos, Vida e Identidad de la Mujer Purépecha de la Cañada, en el marco del Protocolo de Actuación y Convenio Interinstitucional para la Defensa de los Derechos de la Mujer Indígena, en la que participó la Consejera Electoral, Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.
- Reunión de trabajo entre la Coordinación de Pueblos Indígenas y la Consejera Presidenta de la Comisión, Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, realizada el 20 veinte de junio del año en curso, con el objetivo de dar seguimiento a las acciones y funciones que desempeña la Coordinación.
- "Curso Virtual: Derechos Políticos de los pueblos originarios y comunidades indígenas residentes", dirigido al Tribunal Electoral de la Ciudad de México, con el objetivo de compartir experiencias sobre el desarrollo de las Consultas a comunidades indígenas para autogobernarse y administrar sus recursos de manera directa, realizado el 11 once de julio del año en curso.
- Aniversario 708 de la fundación de la comunidad indígena de Santa Cruz Tanaco el nueve de agosto, tenencia a la cual el Instituto le brinda acompañamiento responsable, legal y respetuoso para la renovación de sus autoridades tradicionales desde la sentencia del 2011 dos mil once, en el que participó la Consejera Electoral Carol Berenice Arellano Rangel.
- El día diez de agosto en el marco del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, el Presidente del Instituto, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, la Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés Presidenta e integrante de la Comisión respectivamente, participaron en el Foro Regional "Formación en Derechos.
- Visita de los Consejeros del OPLE de Chihuahua. Con el objetivo de conocer la dinámica de la administración que ejercen las autoridades municipales electas a través de sistemas normativos indígenas, los Consejeros integrantes de la Comisión de Grupos Étnicos y Pueblos Indígenas del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua sostuvieron reuniones con los concejos comunitarios de Cherán y Santa Cruz Tanaco, Michoacán.
- El día 31 treinta y uno de agosto, la Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Presidenta de la Comisión, asistió al evento "Experiencias en el



MICHOACÁN



Acta IEM-CEAPI-SORD-20/2022.

Ejercicio del Gobierno por Sistemas Normativos Propios en Guerrero", con el Consejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero, uno de los casos emblemáticos de autodeterminación a nivel nacional.

Asimismo, se informan las Actividades de la Coordinación, que van desde Reuniones de trabajo, atención a habitantes de la Comunidad de Nahuatzen cabecera, así como actividades relacionadas con el Programa Anual de Trabajo y Colaboraciones extraordinarias de la Coordinación. Es la cuenta Presidenta y consejeras. -----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias, Secretaria. Está a consideración de las presentes este Informe cuatrimestral. -----

Consejera de Comisión Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Muy buenas tardes a todas, agradezco la cuenta que nos da la secretaria técnica en relación con las actividades de este cuatrimestre el trabajo que se ha venido realizando empezando por la presidente Consejera Marlene y por supuesto por todo el equipo de pueblos indígenas de este instituto encabezado por la licenciada Lizbeht Diaz. No ha sido un trabajo sencillo, si bien tuvimos ahora tres consultas y estamos en un estatus en una situación jurídica incierta todavía en un proceso de valoración en relación con este tema des pues del pronunciamiento de la suprema corte de justicia en el sentido de haber declarado la inconstitucionalidad de los artículos, de los preceptos que nos han permitido llevar a cabo estas consultas y pues ha sido parte de los retos que esta coordinación y esta comisión ha tenido que enfrentar, pareciera que salimos de una situación para llegar a un nuevo reto pero es parte de lo que implica ir abriendo camino abriendo brecha en un camino o en un tema donde hay poca normatividad en lo que implica ir abriendo camino, ir abriendo brecha en un tema donde hay poca normatividad, entonces pues reconocer los esfuerzos que se han venido haciendo desde este instituto, el trabajo se refleja en este informe el cual me parece muy completo donde además se nos proporcionas datos estadísticos de los resultados de esta consulta y que valga decir que han sido en su momento siempre ratificado por los tribunales, ahora pues estamos también en esta situación en la que las comunidades indígenas pues no tienen una instancia a donde recurrir frente a cualquier inconformidad, frente a cualquier inconformidad en este caso, pero el instituto electoral sigue garantizando el derecho a la consulta en términos de las obligaciones que tenemos de acuerdo con la ley de mecanismos de participación ciudadana, entonces felicitar estos trabajos y agradecer el informe que se nos presenta, muchísimas gracias presidenta. -----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias, consejera Araceli, Está a consideración de las presentes este Informe. -----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Yo solamente me gustaría señalar algunos aspectos de manera general en las que se enmarcan todas las actividades que ha realizado tanto la coordinación de pueblos como la comisión en este periodo que se informa. Agradecer a la coordinadora los trabajos de coordinación y los internos con su equipo de trabajo y solamente señalar algunas precisiones que considero podrían ser oportunas respecto del apartado de

(Handwritten signatures in blue ink)



(Handwritten signature in blue ink)



MICHOACÁN



Acta IEM-CEAPI-SORD-20/2022.

la pagina siete donde hablábamos de la consulta donde estuvo presente el OPLE de jalisco, considero oportuno señalar que estuvo la presencia de la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista y que asistió en su calidad de invitada y de observadora al proceso de consulta, así mismo en la pagina veinticuatro en la consulta de privan existe alguna discrepancias entre la hora y conclusión de la fase informativa y la siguiente y solamente recabar información de las actas para poder poner la precisión exacta. Hay algunas otras que voy a mandar de precisiones de manera general estimo que se podría revisar algunos aspectos como cuando se habla en el apartado de la reunión que se tuvo con la maestra Elvia Higuera en donde se hacía una precisión un poco acotada de los acontecimientos, ahí estuvieron presentes más autoridades de gobierno del estado y fue una actuación derivaba de una recomendación de la comisión nacional de derechos humanos y tampoco se hace referencia como para contextualizar la presencia del instituto en esa reunión que fuimos invitados para consultarnos algunos aspectos técnicos y pareciera que esta fue una reunión de otro tipo para contextualizar esta situación, algunas otras precisiones que estaré mandando de forma dentro de este informe cuatrimestral y bueno pues tener un poco mas de cuidado al personal que llevo a cabo este informe cuatrimestral y bueno por supuesto tener un poco mas de cuidado en la elaboración de estos documentos al personal que llevo a cabo este informe para poderlo circular de la manera oportuna de la revisión oportuna. Seria cuanto ¿no se si alguien más tiene otra observación? De no ser así le pido a la secretaria someter a votación correspondiente. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeht Díaz Mercado. Con gusto presidenta. conforme a su indicación, Consejeras está a su consideración la aprobación del informe de que se ha dado cuenta. Si como las precisiones que acaba de señalar la consejera presidenta Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, si están de acuerdo con el mismo por favor les pido manifestarlo en votación económica. Gracias. Aprobado por unanimidad con las precisiones presidenta. -----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias Secretaria, pasamos al siguiente punto del orden del día relativo al **punto tercero** consistente al informe que presenta la Coordinación de Pueblos Indígenas, respecto de los medios de impugnación que se encuentran en trámite en instancias jurisdiccionales relacionados con comunidades indígenas, actualizado al mes de septiembre por lo que le pediría a la Secretaria nos de una breve cuenta. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeht Díaz Mercado. Gracias, Presidenta. Doy cuenta de los medios de impugnación que se encuentran en trámite como se señaló, los términos del informe son los siguientes: -----

Ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación se promovieron cinco controversias constitucionales con los números de expedientes: **56/2021, 69/2021, 165/2021** interpuestas por los Ayuntamientos de: **Tangamandapio, Nahuatzen y Erongarícuaro** respectivamente, así como las de los expedientes **17/2022 y 83/2022** del Ayuntamiento de **Zitácuaro**; todas ellas demandaron la invalidez del **Capítulo XXI Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo**, además para los casos de Erongarícuaro y Zitácuaro también como acto impugnado se encuentran los Acuerdos **IEM-CG-265/2021 e IEM-CG-278/2021** que declararon la validez de las consultas llevadas a cabo en las comunidades de Jarácuaro y Crescencio Morales de manera respectiva, en este sentido la actuación del Instituto fue la de contestar la demanda y recurso de revisión derivado del incidente de



MICHOACÁN



Acta IEM-CEAPI-SORD-20/2022.

suspensión, según correspondió encada caso y se informa que desde el pasado 18 de agosto para la Controversia interpuesta por el municipio de Tangamandapio y el 23 de agosto para todas las demás, se resolvieron en los términos siguientes: - - - -

- I. Se declararon procedentes y fundadas las Controversias Constitucionales.
- II. Se declaró la invalidez del 'Capítulo XXI "De los Pueblos Indígenas' que contiene los artículos del 114 a 120, así como la del TRANSITORIO TERCERO, en su porción normativa de la Ley Orgánica Municipal. En un plazo no mayor a 120 días naturales los municipios deberán actualizar todos sus reglamentos, y específicamente deberán modificar o crear un reglamento municipal para dotar de atribuciones a las Jefas o Jefes de Tenencia y las autoridades auxiliares según considere conveniente y de acuerdo con los lineamientos señalados en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, la cual surtirá sus efectos únicamente entre las partes a partir de la notificación de estos puntos resolutiveos al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.
- III. Estas resoluciones deberán ser publicadas en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su gaceta.

Por otra parte, en el **Poder Judicial de La Federación, Décimo Primer Circuito Judicial Federal** con sede en Morelia, Michoacán, se han llevado a cabo actuaciones en diversos juicios de amparo ante los Juzgados de Distrito del Poder Judicial de la Federación, promovidos por personas físicas que aducen violación a los derechos humanos, derivados de los acuerdos del Consejo General, en los que se ha declarado la validez de la consultas llevadas a cabo en las comunidades de Crescencio Morales, del Municipio de Zitácuaro, Michoacán, cuyos números de expediente son **III-254/2022-V** en el en el **Juzgado Séptimo de Distrito** y el **77/2022-III-7** en el **Juzgado Cuarto de Distrito**, por lo que las actuaciones realizadas de este Instituto fueron rendir los informes previos y los justificados. - - - - -

En lo que respecta al expediente **77/2022-III-7**, el **Juzgado Cuarto de Distrito** notificó al Instituto que el pasado 20 de septiembre decretó el sobreseimiento del juicio por considerar que los quejosos tenían un interés simple y no legítimo, dado que concederles el amparo les traería un beneficio individual, pues al no tener la representación de la comunidad carecen de un interés legítimo. - - - - -

De la misma manera, se informa de los juicios de amparo con número **587/2022 del Juzgado Primero de Distrito**, y su acumulado **329/2022**, así como el expediente **345/2022 del Juzgado Séptimo de Distrito**, fueron promovidos por habitantes de la comunidad de Jarácuaro, Municipio de Erongarícuaro. - - - - -

En el segundo juicio, el **345/2022**, que se reclama la negativa de revocación del Acuerdo IEM-CG-265/2021 del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se calificó y declaró válida la consulta previa, libre e informada realizada a la Tenencia indígena de Jarácuaro, a lo cual el Instituto rindió informes previo y justificado el 11 de agosto de 2022, y se contestó el incidente de revocación o modificación de la interlocutoria dictada en el incidente que negó la suspensión definitiva de los actos reclamados a los quejosos. A la fecha está pendiente el pronunciamiento respecto del incidente de revocación interpuesto contra la interlocutoria que *negó la suspensión definitiva y no hay fecha para audiencia constitucional.* - - - - -

Ahora informo respecto de los asuntos que se encuentran ante la **Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**, con sede en Toluca de



Be

[Firma]

[Firma]

[Firma]



Acta IEM-CEAPI-SORD-20/2022.

Estado de México, el primero del que se informa es el Juicio Ciudadano **ST-JDC-40/2022**, que se encuentra en ejecución, ya que la sentencia dictada en el mismo, el 28 de abril de 2022, vinculó a las autoridades tradicionales de la comunidad a celebrar una consulta previa, libre e informada, a la Comunidad de Crescencio Morales, sobre la permanencia de la figura de Jefatura de Tenencia. Por tal motivo, El 16 de agosto de 2022, la CEAPI tuvo reunión de trabajo con las autoridades tradicionales de la comunidad en la que, indicaron que estaba pendiente la designación de sus autoridades agrarias y lo cual tendría lugar en el septiembre de 2022. - - - - -

De igual forma, se rinde la actualización que corresponde al Juicio Ciudadano **ST-JDC-137/2022**, promovido por habitantes de la comunidad de Zirahuén, Municipio de Salvador Escalante, en el que la sentencia del 5 de julio del presente dictada en el expediente TEEM-JDC-23/2022, resulta ser el motivo del acto impugnado, en dicha sentencia el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán determinó sobreseer el juicio ciudadano por falta de firma de algunos de sus promoventes y falta de interés jurídico de otros y por haber quedado sin materia el medio de impugnación. - - - - -

También informo el expediente **ST-JDC-198/2022**, promovido por habitantes de la comunidad de Zirahuén, Municipio de Salvador Escalante en el cual se impugna la sentencia del 5 de julio emitida en el expediente TEEM-JDC-23/2022, del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán. - - - - -

Se informa también ahora respecto de los expedientes que se tramitaron en el Tribunal Electoral Local, es el caso del **TEEM-JDC-51/2022** y su acumulado, que fue promovido por un habitante de la comunidad de Nahuatzen y versó sobre una supuesta omisión de resolver una petición de consulta. El 5 de agosto de 2022, se envió informe circunstanciado, de igual manera, el 19 de agosto del mismo año, se atendió un requerimiento respecto al expediente IEM-CEAPI-CA-06/2021. El primero de septiembre, el TEEM determinó sobreseimiento por la inexistente de la omisión del ciudadano. - - - - -

Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias, Secretaria. Esta a consideración de ustedes, el informe de referencia. - - - - -

Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Yo si me lo permiten me gustaría hacer una manifestación y enviarle unas aportaciones de forma del informe y también creo el momento oportuno de hacer alguna aclaración, o que se nos haga una aclaración aquí en los informes respecto de la parte de controversias constitucionales, estamos dando cuenta de las 56 del 2021 y de la 69 de 2021 en donde respectivamente se sesionaron en la suprema corte el 18 y el 23 de agosto las controversias constitucionales que se están poniendo en los puntos resolutivos sin embargo la 165/2021 17/2022 y 83/2022 se señalan que en los puntos resolutivos hubo una sentencia, una sesión al respecto al 23 de agosto, sin embargo la versión estenográfica no se advierte y nada mas hacer la aclaración si estas se acumularon anteriormente y por consecuencia estos son sus punto resolutivos y para que no pareciera que son sentencias distintas y si no es así también hacer la aclaración pertinente, muchas gracias. Secretaria no se si haya alguna otra manifestación, si no es así se tiene por recibido el presente informe jurisdiccional. - - -

Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Pasamos ahora al **cuarto** punto del orden del día relativo al Informe que rinde la Secretaria Técnica de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, sobre las solicitudes de información enviadas a esta Coordinación, del mes de enero al mes de agosto de 2022, por lo que le pediría a la Secretaria nos rinda una breve cuenta. - - - - -

Acta IEM-CEAPI-SORD-20/2022.

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeht Díaz Mercado. Gracias, Presidenta. Conforme a su indicación respecto al informe sobre las solicitudes de información enviadas a esta Coordinación, del mes de enero al mes de agosto de 2022, se recibieron y atendieron 10 diez solicitudes, los temas que se cuestionan son diversos, van desde cuáles son las comunidades o localidades indígenas que se rigen por usos y costumbres y/o que administran sus propios recursos, hasta copias de expedientes y actas circunstanciadas de consultas. -----

Se debe aclarar que al momento que se convocó a esta reunión, de las 10 solicitudes presentadas, faltaba dar respuesta a una, pero el 28 de septiembre de este año, quedó entregada la información que se solicitó. De tal manera que todas las solicitudes a la fecha han sido respondidas, Es la cuenta Presidenta y consejeras. -----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias, Secretaria. Esta consideración de ustedes, el informe de referencia. Si no hay comentarios, se tiene por recibido el presente informe, preguntarte Liz ¿este informe se tiene que votar? ¿O solo es por recibido?. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeht Díaz Mercado. Solo es por recibo presidenta. ---

Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias, Secretaria. Pasamos ahora al quinto y último punto del orden del día relativo a los asuntos generales, y preguntarles, ¿si tienen algún asunto general que les gustaría poner sobre la mesa? si no hay asuntos generales y siendo este el último punto del orden del día, damos por terminada esta sesión ordinaria virtual de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, siendo las 12 horas con 48 minutos se concluye la sesión ordinaria virtual convocada para este día, que tenga bonita tarde michas gracias. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeht Díaz Mercado. Igualmente muchas gracias. ----



**Mtra. Marlene Arisbe Mendoza
Díaz de León**

Consejera Electoral y Presidenta de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas



**Licda. Carol Berenice Arellano
Rangel**

Consejera Electoral e integrante de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN



Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera Electoral e integrante de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas



Mtra. Lizbeht Díaz Mercado
Coordinadora de Pueblos Indígenas y
Secretaria Técnica de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas

El contenido de la presente Acta fue aprobado por unanimidad de votos por las integrantes de la Comisión Electoral para a Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, en sesión ordinaria celebrada el día 28 veintiocho del mes de noviembre del año 2022 dos mil veintidós.

